DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.941 | Martes 3 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2541442

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	915,14	1,0000
CORONA CHECA	40,48	22,6090
CORONA DANESA	135,83	6,7373
CORONA NORUEGA	86,45	10,5853
CORONA SUECA	89,29	10,2492
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,22	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	621,74	1,4719
DÓLAR CANADIENSE	678,33	1,3491
DÓLAR DE SINGAPUR	700,29	1,3068
DÓLAR NEOZELANDÉS	570,32	1,6046
EURO	1013,11	0,9033
FRANCO SUIZO	1074,86	0,8514
LIBRA ESTERLINA	1203,02	0,7607
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	251,23	3,6426
RINGGIT MALAYO	210,14	4,3550
RIYAL CATARÍ	251,07	3,6449
RIYAL SAUDÍ	244,04	3,7500
WON COREANO	0,68	1337,6200
YEN JAPONÉS	6,23	146,8783
YUAN	128,61	7,1158
ZLOTY POLACO	237,37	3,8553
DEG	1232,35	0,7426

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de septiembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl